

**INFORME, QUE PRESENTA LA SEÑORA VERÓNICA LUCIA CRUZ JARRIN,**

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS y ADMINISTRACIÓN CORRERESPONDIENTE AL PERÍODO**

**DE ABRIL DEL 2014 A DICIEMBRE DEL 2014.**

**1. ANTECEDENTES.**

4

La Gerencia General de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, **CONSIDERANDO:**

**Que**, según ACTA No. 001, DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL CONSTITUTIVA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, desarrollada en la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día **martes 01 de abril del 2014**, siendo las 12:15 horas, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal Constitutiva de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; **Se designó por unanimidad** y por el período de 02 años, como Gerente General a la Sra. VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN.

**Que**, mediante Resolución No. 006-CNC-2012, del 26 de Abril del 2013, el Consejo Nacional de Competencias, resuelve, según el artículo 1.- **Transferencia.-** Transferir las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Metropolitanos y Municipales del país, progresivamente, en los términos previstos en la mencionada resolución.

**Que**, el artículo 17.- **Regulación local.-** En el marco de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, al amparo de la regulación nacional, emitir normativa técnica para: **lit. 10. Emitir los Informes Previos y Obligatorios de Factibilidad para la Constitución Jurídica de las Compañías en el ámbito de sus competencias**, los que deberán ser registrados y auditados posteriormente por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y; **Lit. 11. Emitir, suscribir y renovar** los contratos de operación de transporte público, urbano e intracantonal, **permisos de operación comercial** y especial; y autorizar la operación del servicio de transporte por cuenta propia, en el ámbito de su circunscripción territorial.

**Que**, está vigente el **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”.**

**2. OBJETIVOS.**

La Gerencia General de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, se planteó los siguientes OBJETIVOS a ser alcanzados durante el año 2014:

a) Cubrir todas las necesidades de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL actuales y futuras de nuestros pasajeros, en la ciudad de MANTA y la provincia de MANABI, apoyados por personal y tecnología de primer nivel.

b) Ofrecer el Servicio al Cliente y a nuestros usuarios con un enfoque de eficiencia, puntualidad, rapidez y seguridad en sus traslados.

5

c) Comprometer todo un equipo profesional, con la calidad del servicio y con la experiencia necesaria para solucionar cualquier problema de nuestros clientes.

d) Contar en nuestra empresa con una moderna flota de vehículos tipo furgoneta, ómnibus y automóviles equipados para brindarle el mejor confort y servicio al pasajero. Nuestros vehículos deberán estar permanentemente comunicados con nuestra base, rutas de la ciudad, terminal terrestre, aeropuerto y serán monitoreados en línea a través de un sistema de posicionamiento global (GPS).

e) Realizar el servicio de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL, con vehículos tipo ómnibus: JAC COASTER, HYUNDAI COUNTY; tipo furgonetas VOLKSWAGEN CRAFTER 30, HYUNDAI TQ H1, JACK SUNRAY, años 2014 y 2015 con una capacidad de: 26, 24, 17 y 12 pasajeros respectivamente en modalidad compartido (comparte el vehículo con otros pasajeros).

f) Realizar el servicio de transporte exclusivo (disposición exclusiva del contratante).

g) Brindar el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN FURGONETAS y OMNIBUSES, que deberán disponer de:

1) Seguro de Accidentes para pasajeros, con la capacidad total del vehículo.

2) Póliza de seguro para el conductor.

3) Comunicación con la central, rutas de la ciudad, terminal terrestre y aeropuerto a través de radiotransmisores.

4) Dispositivo Satelital (GPS).

5) Aire Acondicionado.

6) Sistema de video.

7) Conductores Profesionales.

8) Menor tiempo de espera (Máximo 15 minutos para servicios compartidos).

9) Puntualidad.

10) Velocidad controlada por GPS.

11) Botón de seguridad.

12) Servicio adicional de telefonía celular.

h) Contar con una oficina en la ciudad de Manta así como un COUNTER de atención al público en el sector de la sala de espera del aeropuerto internacional "GENERAL ELOY ALFARO" de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

Todo esto más nuestra experiencia, nos permitirá entregar al usuario un servicio ágil y confiable en todas sus necesidades de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

### **3. DESARROLLO.**

Se cumplió con la función y responsabilidades encomendadas, realizando las gestiones y los trámites necesarios para cumplir con el actual Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial ESCOLAR E INSTITUCIONAL, socializado por el GAD de la ciudad de Manta, en fiel cumplimiento a las leyes, reglamentos, resoluciones y demás normativa vigente, así como al **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

**ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A."**, en lo concerniente

al **“ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones del Gerente General: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, pudiendo delegar mediante Mandato, en los términos que consten en dicho instrumento de la compañía; b) Administrar a la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; c) Actuar como secretario de la Junta General; d) Convocar a Juntas Generales, conjunta o separadamente con el Presidente; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos acciones y las actas de Junta General cuando hubiese actuado como secretario; f) Conferir poderes generales, previa autorización de la Junta General; g) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminado dichos contratos cuando fuere del caso; h) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Accionistas, un informe acerca de la situación económica de la Compañía, acompañado del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y más anexos; i) Comprar, vender, hipotecar y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a bienes inmuebles, que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; j) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía; k) Firmar contratos y contratar préstamos; l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General”. A fin de alcanzar los objetivos trazados en el año 2014 y como fundamento legal y respaldo para cumplir efectivamente con los procesos correspondientes exigidos por las LEYES VIGENTES, pongo en su conocimiento un **resumen histórico de los trámites y documentos legales GESTIONADOS y que disponemos, mismos que garantizan** a nuestra COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, la vida jurídica y el cumplimiento cabal de nuestras obligaciones conforme a los intereses institucionales:

a) La Compañía **SE CONSTITUYÓ**, por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Manta el 13/03/2014.

b) **FUE APROBADA** por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IPR-14-0000142**, el 24/03/2014.

c) **INSCRITA** en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 01/04/2014.

d) **EMISIÓN** de la Patente Municipal (G.A.D. MANTA), el 04/04/2014.

e) **INSCRITA** en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), el 04/04/2014.

f) **INSCRITA** en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.), el 10/04/2014.

g) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANS-VIP TOHALLI S.A.”**, (G.A.D. MANTA), emitida el 21/04/2014.

7

h) **AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DEL ECUADOR (FENATEI)**, el 06/05/2014.

i) **INSCRITA** en el Servicio Nacional de Contratación Pública (**SERCOP**), el 10/05/2014.

j) **SE ELABORÓ, APROBÓ y EJECUTÓ, EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA, PARA LOS MESES DE JUNIO a DICIEMBRE DEL 2014.**

k) **ESTA VIGENTE UN CONTRATO CON ODEBRECHT, PROYECTO**

ACUEDUCTO LA ESPERANZA-R.D.P., hasta junio del 2014.

l) SE REALIZÓ **DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS y LEGALES** EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO y SECTOR PRIVADO, TALES COMO: S.R.I.; I.E.S.S; SERCOP; SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; REGISTRO MERCANTIL; ANTGAD MANTA; ANT-MANABI; FENATEI; BANCO DEL PICHINCHA; DIFERENTES ASEGURADORAS; BANCO DEL AUSTRO; CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT; EMPRESA EQUITATIS (Guayaquil); CELECEP;

EMPRESA ELECTRICA; CLARO; EPAM; HYUNDAI; VOLKSWAGEN; CASA COMERCIAL ROLDAN; SEGURILLANTA; entre otros.

m) SE PARTICIPÓ ATRAVEZ DEL **PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS** (SERCOP) PROYECTO CELEC-EP.

n) SE REALIZÓ LA **REVISION TECNICA SEMESTRAL AÑO 2014**, DE LA FLOTA VEHICULAR y ACTUALIZACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

o) SE PROCEDIÓ AL **ARRIENDO, ADECUACION y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA** DE LA COMPAÑÍA, EN LA PLAZA JOCAJ DE MANTA.

p) **ESTÁ POR APROBARSE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA.**

q) SE ENCUENTRA **VIGENTE EL CONTRATO CON LA EMPRESA EQUITATIS**, PROYECTO REPARACION DE MOTOREES CELEC-EP, hasta julio del 2014.

r) Se realizó la apertura de una **CUENTA CORRIENTE, UNA CUENTA DE AHORROS y UNA PÓLIZA EN EL BANCO DEL PICHINCHA**, con firmas conjuntas para el ingreso de una parte del CAPITAL SOCIAL SUSCRITO y otra parte del mismo ha sido utilizado mensualmente en anticipos a los Accionistas.

s) Se gestionó los **CRÉDITOS EN EL BANCO DEL AUSTRO**, para la adquisición de las unidades vehiculares, por parte de los Accionistas.

t) Se facilitó a los señores accionistas la compra de cada una de las unidades vehiculares, con **BENEFICIO DEL BONO DE DESCUENTO QUE OTORGA LA FENATEI**, a las operadoras de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL que son FILIALES de la misma, siendo entregada la primera unidad vehicular, el 04 de mayo del 2014, y las siguientes con fechas consecutivas.

8

u) Se asistió a las ciudades de **GUAYAQUIL, QUITO Y CUENCA**, a diferentes **REUNIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA FENATEI**, siendo designado como VOCAL del Directorio de la FENATEI y representante de MANABI, el Sr. Tcrn., Edgar A: Morales G., Presidente de la Compañía.

v) Se asistió a diferentes **REUNIONES CONVOCADAS POR LA UCATEIM**, a las operadoras del transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL en las ciudades de MANTA, CHONE, EL CARMEN y PORTOVIEJO.

w) Se procedió junto con cada uno de los accionistas a **LEGALIZAR EN EL S.R.I.**, las unidades vehiculares para la exoneración y pago de matrículas.

x) Se **LEGALIZÓ EN EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES e IESS** a los señores Choferes y demás empleados de la compañía.

y) Se **LEGALIZÓ EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, a los Nuevos Accionistas.

z) En el mes de octubre del 2014, **SE INAUGURÓ LA ATENCIÓN EN LA OFICINA**, para trámites administrativos de la compañía.

aa) Se asistió a la **ANT-GAD MANTA y ANT-PROVINCIAL, A DIFERENTES**

**REUNIONES** sobre temas relacionados con el transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

bb) Se encuentra **VIGENTE UN CONTRATO CON LA EMPRESA EQUITATIS**, para la prestación de servicios de transporte de personal. Hasta julio del 2014.

cc) Se participó en los **DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR ODEBRECHT**, para actualización y presentación de documentación, modificaciones al contrato, charlas de seguridad industrial, cumplimiento de diferente normativa vigente en la empresa ODEBRECHT, agasajó navideño, coordinaciones laterales, situación de crisis por efecto de la caída del precio del petróleo, reducción de gastos, reducción de personal y vehículos para el proyecto ACUEDUCTO LA ESPERANZA-RDP.

dd) **EL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2014, DE LA COMPAÑÍA SE EJECUTÓ, A PARTIR DE JUNIO DEL 2014, HASTA DICIEMBRE DEL 2014**, por parte de la Ing. ELENA MOREJON, contadora de la compañía, quien presenta el respectivo **INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**, mismo que fue **REVISADO** y **APROBADO** por la Sra. VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN, Gerente General, en el cual constan: El Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Flujo de Efectivos, etc., (ANEXO "A"). Las utilidades líquidas que resultan de este ejercicio económico 2014, se repartirán entre los accionistas en proporción al capital que se haya desembolsado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías. De las **utilidades líquidas** antes mencionadas se tomará un porcentaje no menor al veinte y cinco por ciento (25 %), destinado a formar un **fondo de reserva legal**, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. La Junta General podrá resolver la formación de **reservas especiales**. Sólo se pagará dividendos

9 sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de **reservas efectivas de libre disposición**.

#### **4. CONCLUSIONES.**

a) Se ha ejercido la representación legal de la Compañía a partir del 01 de abril del 2014, tanto judicial como extrajudicial, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establecen las Leyes y el Estatuto vigentes, colocando a disposición de la Compañía, todo el esfuerzo, experiencia, trabajo y dedicación, desplegados en beneficio de la misma, en fiel cumplimiento a los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad social, junto a un gran equipo humano, tecnológico y operativo acorde a nuestros planes, programas y proyectos, para alcanzar las metas y objetivos trazados para el engrandecimiento institucional.

b) Se administró a la Compañía, sus bienes y pertenencias, de manera transparente y eficaz, estableciendo las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades.

c) Se convocó a diferentes Juntas Generales de Accionistas, conjuntamente con el Presidente de la Compañía.

d) Se contrató empleados para los diferentes proyectos y se fijó sus remuneraciones, señalando sus funciones y considerando dar por terminados dichos contratos conforme a la ley.

e) Se dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.

f) EL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2014, de la compañía fue EJECUTADO, observando todas las leyes y normas vigentes para el efecto, a partir de junio del 2014, hasta diciembre del 2014, por la Ing. ELENA MOREJON, contadora de la compañía, quien presenta el respectivo INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, mismo que fue REVISADO y APROBADO por la Sra. VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN, Gerente General de la compañía y todos los accionistas.

g) Se cumplieron con las METAS y OBJETIVOS planteados para ser alcanzados durante el año 2014, por parte de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSVIP-TOHALLI S.A."

**5. RECOMENDACIONES.**

a) Se continúe trabajando y proyectando a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSVIP-TOHALLÍ S.A., en forma vertiginosa hacia un mejor futuro, en búsqueda del orden, modernización y excelencia en el servicio; garantizando a sus accionistas el derecho a vivir en una sociedad democrática digna, guiados por hombres y mujeres de mentes lúcidas, corazones ardientes y sobre todo de manos limpias, que nos permita recuperar la dignidad y el sentido de patria.

LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E  
INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A."

  
VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN  
171048421-7